



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1242/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025835-7/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Eugenia Farina, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la agente Farina revista en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014. Actualmente se encuentra adscripta al Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA, conforme Res. Presidencia N° 210/2020 y prorrogada conforme Res. Presidencia N° 54/2021, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente María Eugenia Farina, Legajo N° 4619, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la anterior y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1242/2021**